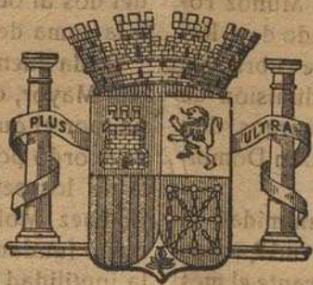


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, seleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Ministerio de Agricultura Industria y Comercio

Núm. 1.202

ORDEN

Ilmo. Sr.: Reiteradamente ante este Ministerio vienen exponiéndose por los Gobernadores civiles y por los fabricantes de harinas las dificultades con que se tropieza en distintas provincias para la adquisición de trigos consecuencia indudable del retraimiento observado en las ofertas de venta, acentuado a partir del día 10 del pasado mes de Febrero, fecha en que debieron presentarse las declaraciones juradas de existencias del referido cereal, con arreglo a la Orden de 29 de Enero anterior.

El hecho expresado, que es productor de una evidente anomalía en el mercado triguero, ocasiona grandes dificultades en el abastecimiento de harinas, que pueden dar lugar a graves trastornos y conflictos que es preciso evitar, y para lo cual este Ministerio habrá de procurar la adopción de las oportunas medidas tendientes a prever y solucionar las apuntadas anomalías.

Las determinaciones que de momento hayan de tomarse han de ser estimadas como el prólogo de las que el Gobierno se vea obligado a adoptar como consecuencia del estudio

que se realice acerca del resultado arrojado por las declaraciones de existencias de trigo, usando de las atribuciones que las leyes vigentes le confieren apelando a cuantos medios y resortes las mismas ponen en su mano para intentar el normal abastecimiento.

Por ahora y sin perjuicio de que, si procediere, se lleguen a decretar las precisas incautaciones, se disponga la importación de trigos exóticos o se tome cualquier otro acuerdo conducente a garantizar aquel regular abastecimiento, este Ministerio estima conveniente, como acto previo, hacer un llamamiento a los tenedores de trigo, requiriéndoles para que efectúen ofertas de venta ante los Gobernadores civiles, en un plazo prudencial, sobre la base de precios que hagan asequible el comercio.

En ningún momento ha llegado a dudar este Ministerio de que pueda faltarle la valiosa cooperación de los agricultores para lograr los fines pretendidos; por el contrario, tiene la seguridad de que el concurso noble y leal de los elementos productores no le será negado. Con la prestación de tan inestimable colaboración no tan solamente aquéllos habrán de defender sus propios intereses, sino que beneficiarán positivamente los de todos.

El Gobierno habrá de ser indulgente y benévolo con los que no desoigan el requerimiento a que esta Orden se refiere, en el caso de que por

alguno o algunos de los mismos se hubiese infringido la de 29 de Enero próximo pasado, ya mencionada, bien no declarando las existencias de trigo, o bien habiendo prestado falseadas sus declaraciones.

Atendiendo a las precedentes consideraciones,

Este Ministerio ha acordado interesar de V. I. que, previas las disposiciones que estime pertinentes, se sirva hacer un llamamiento a los tenedores de trigo para que, en un plazo que terminará el día 28 del presente mes de Marzo, presenten ante los Gobiernos civiles las ofertas de venta de dicho grano que estimen convenientes, a precios no superiores al de 53 pesetas los cien kilos sobre vagón punto de origen y sin envase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 17 de Marzo de 1932.

MARCELINO DOMINGO

Señor Subsecretarios de este Ministerio.

(«Gaceta» del 18 de Marzo de 1932).

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 4.598

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante los meses de

Agosto y Septiembre últimos, y que formula el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 1.º

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día.

Sesión ordinaria-supletoria del día 3
Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedando aprobados igualmente varios gastos municipales.

Quedó aprobada la distribución de los fondos municipales para el mes de Agosto ascendente a la suma de 143.113'02 pesetas.

Se dió cuenta de la relación de los socorros gratuitos facilitados en la Cocina económica en los días del 26 del pasado a 1.º del actual importante 122'60 pesetas, aprobándose por unanimidad.

Fueron designados los señores Lozano Córdoba y García Tarifa para la Comisión de Plaza en el presente mes y para la del Matadero los señores Mora Escudero y López Antequera.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 18 de Julio último se acordó pase a la Comisión Gestora de este municipio el proyecto del camino vecinal denominado «de Lu-

cena (en el sitio Puerta de la Mina) al camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga al Puente sobre el Anzur en el de Rute al kilómetro 98 de la carretera de Montoro a Rute, pasando por la Sierra de Aras», para que se encargue de su construcción.

Dada cuenta de un oficio de la Diputación provincial participando que la Comisión Gestora, previa declaración de urgencia, acordó, en 28 del pasado mes, aprobar provisionalmente el proyecto del camino vecinal «del kilómetro 13 de la carretera de Lucena a Estepa al 15 de la Estación de Puente-Genil a Jáuja» y su hoja de datos fundamentales, el Ayuntamiento quedó enterado acordando aceptar íntegramente dicho proyecto y hoja de datos fundamentales determinando encargarse de la construcción del mismo.

Se dió cuenta de dos oficios suscritos respectivamente por los Concejales señores Mora Jiménez y Escudero Lara, por los que interesan se les conceda dos meses de licencia para someterse a cura de aguas; acordándose a propuesta del señor Jiménez Alba y en atención a que esta Corporación tienen pendientes asuntos que para su resolución precisa de la asistencia a las sesiones de las cuatro quintas partes de Concejales, dejar pendiente la concesión de tales licencias por un plazo prudencial.

Dada cuenta igualmente de una instancia de don Juan Cuenca Burgos interesando el que por este Ayuntamiento se acuerde solicitar del Ministerio del Trabajo la creación y establecimiento en esta ciudad de tres Jurados Mixtos del Trabajo rural, propiedad rústica y el de producción e Industrias Agrícolas, y teniendo en cuenta que esta petición la tienen ya formulada el partido Social Democrático de esta población, se acordó por el Ayuntamiento adherirse a ella.

Accediendo a otro escrito del mismo señor Cuenca Burgos y en atención a las anormales circunstancias por que atraviesan los contribuyentes de este término, se acordó por el Ayuntamiento como medida excepcional, conceder un plazo especial de 15 días para que hagan efectivo, sin recargos de ninguna clase, las cuotas que puedan corresponderle por los distintos arbitrios que tiene establecidos este Ayuntamiento, en el 1.º y 2.º trimestre del año en curso.

Por estimar que es de su especial competencia, se acordó por unanimidad pase a la Comisión Gestora de este municipio, una instancia del Alcalde de Benamejí, por la que interesa que en las obras del camino vecinal «de Lucena a Benamejí por la Cruz del Espartal», y en todo lo que atraviesa el término municipal de Benamejí, se utilicen obreros de aquella villa para aliviar la crisis obrera allí reinante.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Instrucción pública un escrito de Salomón Osuna Repullo, de Jáuja, por la que interesa se le nombre Maestro Rural para la enseñanza ambulante en distintos caseríos.

Previo votación resultaron designados para el cargo de quinto Teniente de Alcalde don Francisco Muñoz Torres y para Síndico segundo don Rafael Díaz Ramírez, a fin de cubrir las vacantes producidas por dimisión de los que ocupaban dichos cargos don Anselmo Jiménez Alba y don Domingo Cuenca Navajas.

Fué aprobado por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio, que forma el Secretario que suscribe, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Igualmente se ratificó una propuesta sobre concesión de una gratificación al empleado municipal José Lérica Piqueras, facultando a la presidencia para que designe la cantidad.

Sesión extraordinaria del día 7

Por falta de número quedó sin efecto la sesión extraordinaria convocada para este día.

Sesión ordinaria del día 8

Por igual causa, quedó sin efecto también la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Sesión ordinaria-supletoria del día 10
Preside el Alcalde accidental don Antonio Palomino Luque.

Antes de abrirse la sesión, yo el infrascrito Secretario, obedeciendo lo ordenado por conferencia telefónica del señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza, desde Córdoba, hice constar que por acuerdo del Gobernador Civil de la provincia, según indica el señor Alcalde, esta sesión sería secreta, impidiéndose la entrada al público. El señor Alcalde accidental en su virtud la declara así y procede seguidamente a abrir la sesión.

Fué leída y aprobada el borrador del acta de la sesión anterior. A continuación el señor Interventor de fondos hizo constar que según resulta de la lectura del acta de la sesión anterior recae única y exclusivamente sobre él la responsabilidad que pudiera derivarse de la distribución de fondos propuesta por el mismo, pero a fin de declinar la suya, manifiesta que las consignaciones para gastos de crisis obrera y la de los aceros, calles etc. (capítulo 11, artículo 3.º, epígrafe 3.º y capítulo 11, artículo 1.º epígrafe 1.º, del presupuesto municipal ordinario respectivamente), que aparece en la referida distribución de fondos fueron incluidos en su totalidad por orden expresa del señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza; que hace esta advertencia en la sesión de hoy por que en la últimamente celebrada, por las razones que ya constan no pudo asistir a la misma.

Seguidamente fueron aprobados varios gastos municipales.

Con las mismas protestas y salvedades que vienen formulándose en sesiones anteriores se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad correspondientes al mes de Julio el que ofrece una existencia nominal en Caja de 72.000'29 pesetas.

Del propio modo el Ayuntamiento quedó enterado de los ingresos habidos durante dicho mes de Julio.

Fué aprobada la relación de los

socorros gratuitos facilitados en la Cocina económica durante los días del dos al ocho corriente, ascendente a la suma de 130'80.

Dada cuenta de un escrito del Oficial Mayor, don José Gómez Campaña, por el que interesa sea jubilado, se acordó por unanimidad a propuesta de los señores Gómez Ramírez y Jiménez Molina, visto que se aduce como fundamento para la jubilación la inutilidad física, facultar al señor Alcalde para que designe los dos médicos titulares que reconozcan a referido funcionario y certifiquen sobre la imposibilidad física que alega y en el caso que así resulte, pase a informe del Secretario de la Corporación para que determine el número de años de servicios prestados en el Ayuntamiento y previo dictamen del Interventor de fondos sobre la cuantía de haber de jubilación que le corresponde se someta de nuevo al Ayuntamiento para su resolución.

Por no haber número suficiente de señores concejales no pudo recaer acuerdo sobre anticipo de un 66 por 100 del importe del recargo indicado en el artículo 2.º del decreto de 18 de Julio último, dejándose pendiente.

Al someterse a resolución el particular sobre apoderamiento al señor Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento perciba el anticipo concedido por el Estado para crisis obrera, el infrascrito Secretario, advirtió a la Corporación que aun cuando se halla incluido en el orden del día circulado para la sesión supletoria del día de hoy, no puede recaer acuerdo sobre este particular por no haber la mayoría necesaria, si bien de los demás extremos incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria que debió celebrarse el pasado día ocho ha recaído acuerdo por ser la presente supletoria de la anterior, en ésta no se puede adoptar por cuanto no se incluyó en el de referida sesión ordinaria; ordenándose en su virtud por la Presidencia dejar en suspenso la resolución de este extremo.

Sesión extraordinaria del día 13

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada para este día.

Sesión extraordinario-supletoria

del día 15

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, con la modificación a propuesta del señor Alcalde de las manifestaciones hechas por el señor Interventor de fondos en el sentido de que según aquel solamente ordenó al Interventor de fondos distribuyese el resto de la consignación destinada a crisis obrera en el proyecto formado para el presente mes de Agosto, pero sin que hiciera ninguna indicación con respecto a la de obras públicas capítulo 11, artículo 1.º, epígrafe 1.º, pasándose a continuación a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por no haber número suficiente de señores concejales no pudo recaer sobre anticipo de un 66 por 100 del re-

cargo indicado en el artículo 2.º del decreto de 18 de Julio próximo pasado.

Se acordó nombrar al señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza, para que en nombre de esta Corporación municipal perciba la suma 37.704,63 pesetas concedida por el Gobierno Provisional de la República con destino a aliviar la presente crisis obrera, facultándole al efecto para que firme los documentos oficiales que sean precisos.

Por no haber número suficiente de señores concejales, no pudo recaer acuerdo sobre determinación de los préstamos que ha de efectuar este Ayuntamiento a los propietarios que los tienen interesados y solicitud de préstamo al Instituto Nacional de Previsión y Caja colaboradora correspondiente por la cantidad que resulte.

Dada cuenta de dos oficios, suscritos, respectivamente por los concejales señores Escudero Lara y García Tarifa, se acordó conceder al primero dos meses de licencia y al segundo un mes según interesan.

Sesión ordinaria del día 15

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Sesión ordinaria-supletoria

del día 17

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza Fuerte.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose igualmente varios gastos municipales.

Quedó aprobada la relación de socorros gratuitos facilitados en la Cocina económica durante los días 9 al 15, que asciende a 162 pesetas.

Se dió cuenta de tres recursos interpuestos, por José M. López Martínez Antonio Algar Rodríguez y Felipe López Onieva, contra acuerdo del Ayuntamiento fecha veintisiete de Julio último; acordándose por unanimidad desestimar el último de ellos, o sea el de Felipe López Onieva por haberse presentado fuera de los ocho días siguientes a la notificación del acuerdo de que se trata, y los otros dos por no serles de aplicación el contenido de la circular número 1521 del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 25 de Abril último, ni la Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de indicado mes, que invocan.

Fué aprobada la relación de altas y bajas de Urbana para el próximo ejercicio de 1932.

Dada cuenta de una instancia dirigida por el Alcalde de Benamejí al Ministerio del Trabajo, y que este envía para su informe, en la que se interesa sea agregado a dicha villa el solo efecto de la colocación de obreros agrícolas la zona o porción del término de Lucena que colinda por el Norte y Nordeste de aquel y que comprende la actual demarcación de la Guardia civil del puesto de dicha villa; se acordó por unanimidad oponerse a la agregación que se pretendía.

por perjudicar notablemente los intereses de la población obrera de Lucena.

Se acordó pase a informe de la Comisión respectiva un oficio del Concejal señor Muñoz Torres, por el que interesa se le conceda un mes de licencia para tomar las aguas de Tox.

Por el concejal señor López Antequera se formula un ruego interesado dos meses de licencia.

Por la presidencia se propone le sea impuesta la correspondiente a los concejales que no asistan a las sesiones, sin causa y justificación, y por el señor Lozano se interesa sean considerados estos contrarios a la República.

El señor Burguillos Serrano, formula otro ruego sobre la existencia de muladares; otro sobre las mujeres conocidas por mondongueras del Matadero y termina pidiendo comience a actuar la Comisión de responsabilidades.

Por último el señor Gómez Ramírez, interesa que las funciones de la Comisión de Plaza y Mercado en la Aldea de Jáuja sean ejercidas por el concejal con residencia en dicha Aldea, señor Sánchez García.

Sesión ordinaria del día 22

Por falta de número de señores Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Sesión ordinaria supletoria del día 24

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior aprobándose varios gastos municipales.

Se acordó abonar contra el capítulo de imprevisto del presupuesto municipal ordinario los gastos originados por la estancia de un menor en el reformatorio de Sevilla, durante el mes de Julio.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Julio y que formula el Secretario de la Corporación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Instrucción pública de 9 de Junio, se acordó designar al Concejal don Amador Bergillos del Rio y al Inspector municipal de Sanidad don Joaquín Montilla Domingo para que formen parte del Consejo Local de 1.ª Enseñanza.

Por no haberse reunido la Comisión de Hacienda, se acordó aplazar la resolución de la instancia del Agente de fomento de la Caja de seguros Sociales de Andalucía occidental, presentada en la sesión del día 27 de Julio último.

Dada cuenta de un oficio de la Diputación provincial, por el que comunica que la Comisión gestora, previa declaración de urgencia ha acordado aprobar el proyecto del camino vecinal «de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el Paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros», concediendo a este Ayuntamiento provisionalmente una subven-

ción de pesetas 136.012'23 para su construcción más otra de 1.349'09 para obras por administración; acordándose por el Ayuntamiento aceptar íntegramente mencionado proyecto y la hoja de datos fundamentales que se acompaña determinando encargarse de la construcción del camino y que se remita certificación del presente acuerdo a la Excelentísima Diputación.

Se dio cuenta de otro oficio de dicha Corporación provincial, participando que la Comisión gestora, ha acordado conceder a este Ayuntamiento el adelanto del importe de la subvención correspondiente a dos kilómetros del camino vecinal del kilómetro 13 de la carretera de Lucena a Estepa al kilómetro 15 de la carretera de la Estación de Puente Genil a Jáuja o sean 18.365'66 pesetas, aceptando en garantía de la devolución del dicho adelanto la personal de los señores don Juan Cuenca Burgos, don Nicolás Cruz Toro y don Faustino Ruiz de Castroviejo y Burgos: quedando enterado el Ayuntamiento, disponiéndose se haga saber así a los concesionarios.

Por haberse retirado del orden del día una instancia de los señores de la Comisión patronal nombrada en la Asamblea de propietarios sobre cesión de derechos y obligaciones y bases presentadas para la ejecución de los caminos vecinales, la presidencia ordenó no se diera cuenta.

No pudo adoptarse acuerdo sobre un oficio de la Excelentísima Diputación provincial sobre aceptación del camino vecinal de Lucena (en el sitio de la Puerta de la Mina) al camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al Puente sobre el Anzur en el de Rute al kilómetro 98 de la carretera de Montoro a Rute pasando por la Sierra de Aras por no haberse incluido en el orden del día de la sesión ordinaria que debió celebrarse el pasado día 22, y no haber número suficiente en esta.

El Concejal señor Burguillos Serrano formula a la Presidencia un ruego interesando que en nombre de la minoría socialista se eleve respetuosa protesta al Ministerio de la Gobernación interesando sea trasladado el Teniente de la Guardia civil de esta línea por no prestar la debida asistencia a la autoridad local para resolver las cuestiones sociales; del propio formula otro ruego relativo a que la consignación para Feria del Valle sea destinada a resolver la crisis obrera; por la presidencia se contesta aunque modestamente tiene propósito de celebrar la feria para celebrar el advenimiento de la República, ya que con ello se benefician las Industrias, tan necesitadas hoy como los demás. Interesa del propio modo el señor Burguillos se vea el medio de dar ocupación a todos los obreros y que cuando el Sr. Alcalde Presidente tenga necesidad de ausentarse deje debidamente autorizado al que lo sustituya para que no se interrumpa el pago de jornales a los obreros.

La presidencia, a continuación, da cuenta de la gestión realizada en su reciente viaje a Madrid, sobre cuestión social, creación de Bolsas del Trabajo y Jurados Mixtos menor así como para el establecimiento en esta de un Instituto de segunda Enseñanza, para todo lo cual se ha entrevistado con los distintos Ministros, que le han señalado la pauta a seguir para lograr estos servicios, habiéndosele indicado como medio para conseguir la creación del Instituto el que se reúnan las fuerzas vivas de la población y así lo soliciten, recayendo después acuerdo del Ayuntamiento en el mismo sentido, señalando local.

El señor Lozano Córdoba solicita a la Presidencia se interese de donde corresponda, sean cedidos a este Ayuntamiento los solares y casas adjudicadas al Estado por débitos de contribución; la presidencia estima tal propuesta prometiendo elevar instancia para caso de que sean cedidos dichos solares y casas destinarlos a la instalación de Escuelas y talleres profesionales.

Por último el señor Gómez Ramírez interesa consten en acta las manifestaciones de la presidencia y se activen las gestiones para conseguir la creación de Bolsas del Trabajo y del Instituto; pidiendo por último que habiéndose concedido a esta ciudad, diez Escuelas Nacionales se les dote del material necesario y se habiliten seguidamente los correspondientes locales.

Sesión ordinaria del día 29

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Sesión ordinaria-supletoria del día 31

Preside el señor Alcalde don Vicente Majón-Cabeza Fuerte.

Fue leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de las facturas y cuentas presentadas en esta sesión para su aprobación, terminado lo cual el señor Buendía Aragón pidió aclaraciones sobre las obras que se ejecutan en el edificio denominado Grupos Escolares de la calle Peñuelas, por entender que no debían efectuarse ya que está declarado en estado de ruina citado edificio, ni tiene condiciones de habitabilidad. El señor Alcalde dice que el Perito aparejador antes de comenzar las obras informó sobre su estado de seguridad y que si se han hecho ha sido con el fin de establecer en esta ciudad la Junta de Clasificación y Revisión por los beneficios que puede reportar a los intereses de este pueblo. Después de ratificarse lo anteriormente expuesto, el señor Buendía Aragón votó en contra de la aprobación de tales gastos así como la de todos los demás presentados. Sometido este asunto a votación resultaron aprobados por mayoría, votando en contra el señor Buendía Aragón.

Fue aprobado el proyecto de distribución de fondos para el mes de Septiembre ascendente a 102,853'69 pesetas.

Se dió cuenta de un oficio de la Di-

putación provincial sobre aprobación del proyecto del camino vecinal de Lucena (en el sitio Puerta de la Mina) al camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al puente sobre el Anzur en el de Rute al kilómetro 98 de la carretera de Montoro a Rute pasando por la Sierra de Aras, acordándose por el Ayuntamiento aceptar el proyecto y hoja de datos fundamentales encargándose de su construcción en las condiciones y plazos que determine la Excm. Diputación provincial.

Debido a la aglomeración del trabajo en la oficina de Intervención no pudo darse cuenta del informe que para mejor conocimiento de la Comisión de Hacienda decretó la Alcaldía sobre una instancia del Agente de Fomento de la Caja de seguros sociales y de ahorro de Andalucía occidental.

Luego fué presentada una moción del señor Interventor de fondos por la que propone la necesidad de dar comienzo a la confección de un nuevo presupuesto y a la introducción en el vigente de cuantas reformas se estimen pertinentes con la mayor premura posible, acordándose por el Ayuntamiento quedar enterado y de conformidad con la propuesta solicitar de la Comisión de Hacienda que así se haga.

Por estar pendientes las autorizaciones de algunos propietarios de Jáuja se aplazó para otra sesión la resolución de la instancia de don José M.ª Mora Chacón y don Pedro Díaz Ramírez sobre cesión de los derechos y obligaciones y anticipo para la construcción del camino vecinal de Jáuja al Puente de las Mesas por el camino del Monge,

Se acordó pase a informe de la Comisión respectiva un escrito de Felipe López Onieva sobre reposición del acuerdo de 17 de los corrientes.

Asimismo se acordó pase a informe de la Comisión respectiva una instancia de Manuel Aragón Román, sobre provisión del cargo de maestro fontanero de esta ciudad.

Dada lectura de un acta levantada con motivo de una reunión de fuerzas vivas y entidades celebrada el 28 del actual, que se transcribe literalmente en el libro de actas hizo uso de la palabra el señor Alcalde para manifestar que recogiendo la aspiración de las fuerzas vivas de esta ciudad debe elevarse el acta de referencia al Ministerio de Instrucción pública y que por el Ayuntamiento se acuerde solicitar la creación en esta ciudad de un Instituto de Segunda Enseñanza.

Interviene el señor Buendía Aragón, exponiendo largamente y con todo detalle las razones que a su juicio deben tenerse en cuenta para desestimar la propuesta de la Alcaldía por entender que primero debe atenderse a llenar las necesidades de la primera Enseñanza y una vez obtenido esto ocuparse de la creación de Centros superiores, estimando por tanto, innecesaria por ahora la creación de un Instituto en esta ciudad.

Vuelve a hacer uso de la palabra la

presidencia para fundamentar su propuesta apoyando tales consideraciones el señor Burguillos Serrano.

Interviene de nuevo el señor Buendía Aragón para rebatir los anteriores argumentos ratificándose en lo primeramente manifestado.

Se entabla un animado debate en el que intervienen varios señores concejales, sometiéndose en su virtud este particular la votación, resultando que votaron en favor de que se solicitara la creación de un Instituto en esta localidad todos los señores presentes excepto el señor Buendía Aragón que solicitó se hicieran constar en acta así por las razones expuestas; y visto que fué aprobada por mayoría la propuesta del señor Alcalde se acordó remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con instancia que dirija la presidencia acompañada del acta de la reunión de fuerzas vivas y entidades celebrada el pasado día 28.

Se acordó a virtud de las manifestaciones expuestas por el señor Gómez Ramírez, aplazar la habilitación de locales para las nuevas Escuelas que se han creado en este término y que pase a informe de la Comisión correspondiente la propuesta sobre concurso entre los carpinteros de la localidad la adquisición del material y mobiliario de dichas escuelas.

El señor Buendía Aragón preguntó si en el presupuesto municipal ordinario existía consignación para este gasto, informando el señor Interventor en sentido negativo.

Fué retirado del orden del día el particular referente a la demolición del Palacio Ducal de Medinaceli.

Por varios señores concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Si el Diputado provincial representante de este Ayuntamiento esta obligado a dar cuenta de su actuación a esta Corporación municipal.

Interviene el señor Buendía Aragón manifestando que él ha sido nombrado gubernativamente sin su consentimiento, vocal de la Comisión Gestora de la Diputación provincial; que asiste o no a las sesiones cuando lo tenga por conveniente y que no se cree obligado a dar cuenta de su gestión.

La presidencia dice que la indicación del señor Burguillos se refiere al deber moral.

Replica el señor Buendía para manifestar que en ese terreno no admite fiscalizaciones ni intromisiones de ninguna clase interesando figure en acta que hace constar que puede considerarse como dimitido en dicho cargo desde hace bastante tiempo no solo por el carácter gubernativo sino por que no es partidario de ocupar ningún cargo oficial.

Que se haga una inspección y se revise el asunto referente a los grupos escolares.

Sobre aclaración de ciertas palabras pronunciadas por el señor Jiménez Molina en la última sesión y que por no constar en el acta que se acaba de aprobar se dió por terminado el incidente.

Sobre dictamen de los técnicos nombrados para informar sobre las obras contratadas por los Ayuntamientos de la Dictadura con el Banco de Crédito Local de España.

Que se practique una investigación sobre el costo y condiciones de las obras del Paseo Viejo del Cascajar para si existieran responsabilidades sean exigidas a quien corresponda.

Sobre los motivos que se han tenido en cuenta para impedir la entrada al público en el salón de sesiones cuando estas se han celebrado últimamente. La presidencia manifestó que tal prohibición obedecía a órdenes del Gobernador civil. Pide el señor Buendía que consten en acta estas palabras.

Sobre actuación de la Comisión de responsabilidades, y sobre continuación de las obras de empedrado de las calles de esta ciudad, y que desaparezcan mediante la construcción de una bardilla las inmundicias existentes en un solar de la calle Pedro Izquierdo.

Terminados de tratar todos los asuntos objeto de esta sesión se pasó a tratar de otros del Pósito relacionados con la petición de un préstamo de mil quinientas pesetas por Clara Ruiz Escudero y aprobación de varios gastos relacionados con el Pósito, cuyo acuerdo consta en el libro de actas correspondiente.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Por falta de número no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Sesión ordinaria-supletoria del día 7
Preside el señor Alcalde don Vicente Majón Cabeza-Fuerte.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose igualmente varios gastos municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado de los ingresos habidos durante el mes de Agosto que ascienden a la suma de 76.309'33 pesetas.

Fueron designados para la Comisión de plaza durante este mes, los señores González Muñoz y Mora Escudero y para la del Matadero los señores López de Antequera y Muñoz Torres, dándose un voto de gracias al señor Lozano Córdoba para la labor realizada en la plaza de Abastos, como Vocal de la Comisión.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre instancia del Agente de Fomento de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía occidental previo el del señor Interventor decretado por el señor Alcalde con fecha 27 de Agosto anterior y visto que éste ha sido emitido por un funcionario con los suficientes conocimientos técnicos de la materia, se propone por la Comisión sea aprobado, acordándose así por el Ayuntamiento y en su virtud denegar la petición formulada por el interesado a quien se le comunicará a sus debidos efectos.

Asimismo se dió cuenta de otro informe del señor Interventor de fondos relacionado con un oficio de don Eu-

genio Diaz Burgos presentado en la sesión del día seis de Junio último, los señores de la Comisión correspondiente hacen suyo el anterior informe proponiendo que sea aprobado.

Se acordó así por el Ayuntamiento y en su consecuencia teniendo en cuenta el consumo de los diez últimos meses que se halle la equivalencia de los meses de Febrero y Marzo de 1930, deduciéndose la cantidad que resulte cobrada de más de los meses sucesivos y que se abra una información para precisar las causas a que hayan obedecido tales anomalías.

Por el vocal de la Comisión de Instrucción Pública señor Burguillos Serrano se manifiesta que por no haberse reunido la Comisión a que pertenece, ya que la citación cursada por el señor Alcalde sólo ha asistido el dicente, no se ha podido informar sobre habilitación de locales y adquisición de material y mobiliario para Escuelas. Por la presidencia se interesa figuren en acta tales manifestaciones.

No pudo darse cuenta del informe de la Comisión de Gobernación y Régimen interior sobre la instancia de Felipe López Onieva por no haberse reunido aquélla, acordándose, a propuesta de la presidencia que se practique la información que se interesa para acreditar si fué notificado el día 3 de Agosto como afirma, y si de ella resulta que fué presentado el recurso dentro de los ocho días siguientes al de la notificación tenerlo por reproducido e interpuesto en tiempo y forma.

Con respecto a la instancia de Manuel Aragón Román interesando se nombre al mismo maestro fontanero, previa intervención del señor Burguillos Serrano protestando de tal nombramiento por existir ya otro nombrado y de la Presidencia se acordó dejar sin efecto tal designación hasta que se verifique la recepción de las obras contratadas por el Banco de Crédito Local de España.

Se dió cuenta de una instancia de los señores don José María Mora Chacón y don Pedro Díaz Ramírez, que se transcribe literalmente en el libro de actas sobre cesión de los derechos y obligaciones y anticipo para la construcción del camino vecinal de «Jauja al puente de la Mestas por el camino del Monje». El Ayuntamiento acordó por unanimidad ceder a referidos señores por sí y en la representación que ostentan todos los derechos y obligaciones inherentes a la construcción de citado camino, aprobando todas y cada una de las bases que constan en el escrito con la siguiente modificación: en la construcción del trozo que atraviesa en este término referido camino habrán de emplearse como mínimo setenta obreros vecinos de Lucena, cuarenta domiciliados en el casco y treinta en Jauja, debiendo entenderse que los trabajos en tales obras no figuran en las listas de los agrícolas que correspondan a los propietarios interesados.

Se acordó asimismo solicitar de la

Diputación provincial un adelanto por el importe de dos kilómetros, con la garantía personal de los propietarios interesados, apoderando a citados señores para que perciban el importe y el pago de la subvención.

Dada cuenta de una instancia de don José Muñoz Torres sobre cancelación de un embargo y del certificado que aparece al pie, del administrador de arbitrios, se acordó pase a informe del señor Interventor de fondos y en el caso de que no figure en la relación de deudores a este Municipio José Muñoz Torres, cancelar el embargo que grava la casa número de la calle Curados, de esta población, por no aparecer dato de ninguna especie relativo al mismo y haber prescrito el débito contraído con este Municipio.

A propuesta de la Presidencia se acordó requerir a don Antonio del Pino Hidalgo para que haga efectiva en estas arcas municipales la cantidad de 1.726 pesetas importe de los haberes dejados de percibir por el portero ordenanza, Diego Herrera Flores, desde que fué destituido indebidamente por aquel, hasta la fecha en que ha sido reintegrado en su cargo a virtud de sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de Córdoba, y cuya suma le ha sido hecha efectiva al interesado por este Ayuntamiento a virtud de reclamación del mismo.

Se dió cuenta de haberse reintegrado a su cargo el practicante titular don Francisco López y López, por haberse restablecido de la enfermedad que padecía.

Diose cuenta de tres mociones del señor Interventor de fondos relativas, la primera a la necesidad de ratificarse por el Ayuntamiento algunos nombramientos de personal hechos por la Alcaldía, la segunda al representante de este Ayuntamiento en Córdoba y la tercera sobre la responsabilidad en que se incurre por la interinidad en que se encuentran desempeñando sus cargos algunos funcionarios municipales, por más espacio que el señalado en las disposiciones de aplicación; el Ayuntamiento quedó enterado disponiendo se obre en consecuencia.

También se dió cuenta de dos oficios del Subdelegado de Medicina referente uno de ellos a la colocación actual de las arquetas y el otro a la necesidad de efectuar obras de saneamiento en la llamada «La Laguna Amarga», acordándose por el Ayuntamiento obrar en consecuencia.

Se acordó facultar a la presidencia para eleve instancia al Excmo. señor Gobernador civil, que es a quien corresponde, para que se cedan al Ayuntamiento los solares y casas adjudicados a la Hacienda por débitos de contribución con el fin de dedicarlos a servicios municipales.

Se acordó trasladar la fuente nueva desde el lugar que ocupa en la actualidad a las inmediaciones de la Plaza de Toros.

(Continuara)
IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPITAL